



**C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 fracción I apartado A inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicables en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, del ejercicio fiscal 2013.

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el



Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracción II, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 139 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, así como sus Órganos y Dependencias, Ayuntamientos, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, Empresas y Fideicomisos en los que intervienen alguna de las entidades mencionadas anteriormente, Órganos u Organismos con Autonomía de los Poderes y en general, cualquier persona física o moral que por alguna razón reciban, administren o ejerzan total o parcialmente y bajo cualquier título, fondos o valores del sector público, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión y fiscalización practicada al PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.



ASPECTOS GENERALES

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, procedimos a verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2013, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños y/o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización; y en su caso, determinar y promover las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de



conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la Cuenta Pública de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión documental contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la



Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que fue proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, suscrita por el Presidente del Consejo de la Judicatura, Director de Finanzas y el Secretario General de Acuerdos.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

La entidad sujeta de fiscalización proporcionó sus programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

Se realizó evaluación al control interno de la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario. Se formuló y notificó una recomendación para mejorar la operatividad y protección patrimonial de la entidad.

III.- POSTULADOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad demostró contar con lo siguiente:



- a).- Un sistema contable que le permite registrar los ingresos que le son asignados.
- b).- Un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.
- c).- Mecanismos de control para llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones y transacciones que se realizaron con los recursos propios.
- d).-Un tabulador salarial.
- e).-Manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público.
- f).-Un programa operativo anual para la aplicación de los recursos, cuenta con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto, cuenta también con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuenta con un padrón de proveedores y en general se cumplió con la normatividad en materia de contabilidad gubernamental.

Este Órgano Técnico de Fiscalización en apego a sus atribuciones recomendó a la entidad sujeta de fiscalización, atender y dar cumplimiento a las disposiciones y normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental de manera que cumpla con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que los ingresos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, fueron asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2013, mediante Decreto número LXI-588, de fecha 19 de diciembre de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Para el desarrollo de la revisión, se aplicaron “pruebas selectivas” al universo a revisar; técnica de revisión en la que mediante la selección de una muestra representativa de la información, se puede obtener la convicción de su razonabilidad, o en su caso, determinar la ampliación del alcance de la revisión practicada.

La aplicación de esta técnica nos permite que cada una de las partidas o cuentas seleccionadas sea estudiada, procesada y analizada de modo más completo y satisfactorio.

De la evaluación realizada se considera que el control interno para la gestión de los recursos públicos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación.



V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se devengaron los siguientes:

INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 468'570,606.21	99.74
PRODUCTOS	1'228,470.97	0.26
TOTAL	\$ 469'799,077.18	100.00

Análisis de Ingresos

Alcance

Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas.- Corresponden a las ministraciones recibidas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de acuerdo al Presupuesto aprobado del ejercicio 2013, e Ingresos del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia.



Los ingresos por concepto de Transferencias registradas en la Cuenta Pública son superiores a las contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado publicado con fecha 19 de diciembre de 2012, por un importe de \$ 17,864.1 miles de pesos. Dicha ampliación se realiza automáticamente en función del incremento de los ingresos transferidos por la Federación al Estado.

Productos.- Corresponden a productos financieros generados en cuentas de cheques productivas.

De la información proporcionada por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en tres cuentas bancarias, las que fueron contratadas como cuentas productivas y de las cuales una está destinada a la administración del gasto corriente y dos están destinadas al pago de servicios personales.

Se verificó que la Dirección de Finanzas del H. Supremo Tribunal de Justicia, del Estado de Tamaulipas, registró la totalidad de los recursos en su sistema contable en cumplimiento a los lineamientos del Consejo de Armonización Contable y a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se devengaron los siguientes:



EGRESOS
(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 374'828,853.08	81.98
MATERIALES Y SUMINISTROS	15'276,069.08	3.34
SERVICIOS GENERALES	50'004,374.53	10.94
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1'425,801.18	0.31
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10'352,216.59	2.26
INVERSIÓN PÚBLICA	5'337,684.65	1.17
TOTAL	\$ 457'224,999.11	100.00

Análisis de Egresos.

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Personales.

Universo Seleccionado: \$ 374'828,853.08

El saldo de este capítulo se integra por el pago de sueldos y salarios así como prestaciones mismas que a continuación se detalla:



Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 96'976,806.55
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	371,927.37
Remuneraciones Adicionales y Especiales	28'761,848.28
Seguridad Social	12'906,764.39
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	235'811,506.49

Del Capítulo de Materiales y Suministros.

Universo Seleccionado: \$ 15'276,069.08

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:

Materiales de Administración	\$ 9'189,098.77
Alimentos y Utensilios	1'381,568.32
Materiales y artículos de construcción	534,515.06
Productos Farmacéuticos y de Laboratorio	163,674.05
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2'351,443.08
Vestuario, Blancos, prendas de protección	210,278.88
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1'445,490.92

Del Capítulo de Servicios Generales.

Universo Seleccionado: \$ 50'004,374.53

El saldo de este capítulo se integra por los siguientes conceptos:



Servicios Básicos	\$ 10'891,333.25
Servicios de Arrendamiento	7'873,160.04
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	3'892,017.60
Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	2'134,722.17
Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento	11'922,289.40
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	93,792.40
Servicios de Traslado y Viáticos	2'003,641.76
Servicios Oficiales	4'129,713.76
Otros Servicios Generales	7'063,704.15

Del Capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Universo Seleccionado: \$ 1'425,801.18

El saldo de este capítulo corresponde a:

Ayudas Sociales	\$ 754,968.18
Becas	670,833.00

Del Capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Universo Seleccionado: \$ 10'352,216.59

El saldo de este capítulo corresponde a:



Mobiliario y equipo de administración	\$ 7'069,166.94
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	115,613.27
Vehículos y equipo de transporte	2'964,741.85
Maquinaria, otros equipos y herramientas	202,694.53

Del Capítulo de Inversión Pública.

Universo Seleccionado: \$ 5'337,684.65

El saldo de este capítulo corresponde a:

Obra Pública en bienes propios	\$ 5'337,684.65
--------------------------------	-----------------

OBRA PÚBLICA

Con el objeto de comprobar que en las obras se cumplió con la normatividad aplicable en los procesos de adjudicación, contratación, plazos de ejecución de la Obra Pública, que cumplan con las especificaciones de construcción y calidad y que son compatibles con la preservación del medio ambiente, se revisaron documentalmente tres obras de un importe autorizado por \$ 8'421,312.11

En el ejercicio 2013 se ejerció y pago una obra pública por la cantidad de \$ 539,697.05 que consistió en el proyecto de construcción de la alberca del Centro Recreativo y Deportivo del Supremo Tribunal en Cd. Victoria, Tamaulipas.



Se detectó falta de documentación relacionada con las fianzas de vicios ocultos, sin embargo por ser esta observación sin probable daño patrimonial, se envió recomendación por la misma.

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en los registros y documentación contable de la entidad fiscalizada, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas.

La revisión se efectuó en forma selectiva cotejando registros contables, pólizas de cheque y documentación comprobatoria, con el objeto de comprobar su razonabilidad y su cumplimiento con los requisitos fiscales.

Durante la revisión efectuada se conoció que la entidad fiscalizada, contrató los servicios profesionales del despacho externo de Contadores Públicos VICTORIA CONTADORES PÚBLICOS ASOCIADOS S.C., con R.F.C. VCP-990303-GS5, representado por el C.P.C. Evaristo Villarreal Salazar, con Cédula Profesional No. 769136, para auditar los Estados Financieros por el periodo que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente dictamen:

“He examinado el estado de posición financiera del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al 31 de Diciembre 2013 y el



Estado de Resultados, de Variaciones en las Cuentas de Patrimonio y de Flujos de Efectivo, que le son relativos por el periodo terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados financieros con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de desviación material, y de que están preparados de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo incluye la evaluación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros a los que se refiere este dictamen, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas al 31 de diciembre de 2013 el resultado de sus operaciones, las



variaciones en su patrimonio y los flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera”.

Se informa que se tomó en cuenta el Dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, al que se le dio crédito, a juicio de esta Auditoría en base a lo establecido por el artículo 17 apartado A, fracción I, inciso m) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que menciona que la auditoría podrá dar crédito a los dictámenes de los Contralores y Comisarios de las entidades sujetas de fiscalización, así como también, de los contadores públicos y auditores externos, mediante la evaluación de sus programas y papeles de trabajo de la revisión practicada; documento que sirvió de apoyo para la elaboración del presente Informe.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.

VII.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, se determinó que el total de las observaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas



en su totalidad por la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

VIII.- CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los estados financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2014.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.

